



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: PRORROGA DESIGNACION INTERINA COORDINACION ASUNTOS INSTITUCIONALES

VISTO:

La designación de la Arquitecta SILVINA LEONOR MOCCI (LEGAJO N° 41193) como Coordinadora de Asuntos Institucionales de esta Facultad, efectuada por Resolución Decanal N° 972/17; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de dar continuidad al equipo que acompaña a la actual gestión de Gobierno, resulta necesario, ratificar y producir la prórroga de designación interina de la Arq. MOCCI a cargo de la Coordinación de Asuntos Institucionales de esta Institución.

Que a fin de retribuir dichas funciones, la misma se efectúa con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva, a partir del 01/08/2021 y hasta tanto se lleve a cabo el Acto Eleccionario que designe la nueva Gestión de Gobierno de esta Casa, fijando como fecha máxima el 31/07/2022.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO N° 1: Prorrogar la designación interina de la **Arquitecta SILVINA LEONOR MOCCI (LEGAJO N° 41193)** como Coordinadora de Asuntos Institucionales de esta Facultad, retribuyendo dichas funciones con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva, a partir del 01/08/2021 y mientras dure el mandato de la actual Gestión de Gobierno, fijando como fecha máxima el 31/07/2022.

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual del cargo que se detalla precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: La Docente designada deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° Piso – Centro, Córdoba) a fin de cumplimentar con la

documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 4: La Docente designada deberá pasar por la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso – Centro , Córdoba), con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 5: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a la Sra. Decana, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO